

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 552

Artículo Único.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 94, párrafo noveno y 98 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se declara procedente el nombramiento para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Estado al C. Licenciado Juan Pablo Raigosa Treviño, a partir del 16 de diciembre del presente año y para concluir el 31 de enero de 2018.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

**IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA**